

RESOLUCIÓN N°: 879/11

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones.

Buenos Aires, 08 de noviembre de

Expte. N°: 804-078/06

VISTO: la Resolución CONEAU N° 335/07 que acredita la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/2010, la Resolución MECyT N° 566/04, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y N° 041, la Resolución CONEAU N° 062/10 y el Acta CONEAU N° 321, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución MECyT N° 566/04 y en la Ordenanza CONEAU N° 005-99, el 22 de mayo de 2007 la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 8 compromisos de mejoramiento. En conformidad con el artículo 9 de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 11 de marzo de 2010 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución MECyT N° 566/04.

El 30 de junio de 2010, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas

en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el 18 de marzo de 2011. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades y docentes y recorrieron las instalaciones. Durante los días 30 de mayo y 1 de junio de 2011, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 16 de junio de 2011 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 335/04, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- Incorporar docentes en el Ciclo Superior a los efectos de consolidar el cuerpo académico con profesionales de la disciplina para garantizar el desarrollo armónico de las actividades de docencia, investigación y vinculación (compromiso N° 1).
- Implementar el Régimen de Tutorías (compromiso N° 2).
- Incorporar equipamiento para las actividades de formación práctica de las asignaturas del Ciclo de Formación Profesional (compromiso N° 3).
- Incorporar el acervo bibliográfico previsto en el plan de mejoras presentado (compromiso N° 4).
- Implementar el nuevo plan de estudios con las modificaciones realizadas (compromiso N° 5).
- Implementar las medidas que permitan que la mayoría de los alumnos se beneficie con las modificaciones realizadas en el plan de estudios (compromiso N° 6).

- Incorporar docentes, aumentar dedicaciones y promocionar los cargos previstos a los efectos de mejorar la relación docente-alumno en las asignaturas del Ciclo de Formación Básica (compromiso N° 7).
- Adquirir e instalar elementos de seguridad en los laboratorios (compromiso N° 8).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento a los compromisos asumidos.

La institución impulsó el crecimiento del cuerpo docente para dar respuesta a los compromisos N° 1 y N° 7. Al respecto, incorporó 32 docentes nuevos pasando de un total de 85 docentes a 115; aumentó de 34 a 48 la cantidad de profesores con dedicación exclusiva y de 33 a 40 los docentes con dedicación semiexclusiva; reasignó y desafectó a 7 docentes de algunas asignaturas en las que participaban como responsables o integrantes para mejorar la distribución de los docentes y ampliar sus posibilidades de participar en actividades de investigación y extensión; y designó 3 ayudantes graduados como docentes interinos hasta la sustanciación del correspondiente concurso. También incrementó el número de docentes posgraduados y categorizados por el Ministerio como docentes-investigadores de la carrera, a saber:

		Año 2006	Año 2010
Docentes de la carrera de Farmacia con títulos de:	Grado	44	45
	Especialista	22	29
	Magíster	14	30
	Doctor	5	11
Docentes con categoría de Investigador (ME)	I	1	3
	II	3	8
	III	16	28
	IV	13	19
	V	11	18

Para dar cumplimiento al compromiso N° 2, se implementó el Sistema de Tutorías (tutorías individuales y grupales, presenciales y virtuales), se designaron 9 docentes tutores dedicados al acompañamiento, asesoramiento, consejería académica y seguimiento de los alumnos. Además, se presentó la encuesta realizada a los alumnos en la prueba piloto de 2008, sus resultados y los datos analíticos obtenidos.

En respuesta al compromiso N° 3, la institución incorporó el equipamiento necesario para mejorar la calidad de la enseñanza de los trabajos prácticos de asignaturas de todos los ciclos de la carrera y ha fortalecido especialmente las prácticas de laboratorio del Ciclo Profesional. Se presentó el listado completo de los equipos incorporados los cuales fueron constatados en la visita a la institución, tanto el destinado al Ciclo Profesional como al Ciclo Biomédico y al Ciclo Básico. También se constató la incorporación del nuevo equipamiento informático: 21 computadoras.

En relación con el compromiso N° 4, se incorporó el acervo bibliográfico previsto para el Ciclo de Formación Básica y el Ciclo Superior de la carrera de Farmacia. La institución presentó un listado detallado de los 238 volúmenes nuevos. Durante la visita a la institución, se ha podido constatar la mencionada incorporación.

Dando cumplimiento al compromiso N° 5, se implementó el nuevo plan de estudios que introducía las modificaciones necesarias para ajustarlo a la Resolución MECyT N° 566/04. Este plan había sido evaluado en la primera fase del proceso de acreditación. No obstante, en la evaluación de segunda fase, los Pares evaluadores detectaron inconsistencia en la información presentada en el formulario electrónico. Por lo cual, en la respuesta a la vista, la institución corrigió dichos datos garantizando la concordancia con el plan de estudios aprobado para la carrera de Farmacia (Resolución CS N° 057/07).

Finalmente, en la respuesta a la vista la institución informó que presentó ante el Consejo Superior un nuevo programa curricular para la asignatura Fisicoquímica I, el cual incluye la ejecución de actividades prácticas de laboratorio. Si bien este programa aún no ha sido aprobado por el Consejo Superior, el Sr. Decano ha dispuesto que la Secretaría Académica coordine y asegure la implementación de las actividades de laboratorio en la asignatura Fisicoquímica I a partir del segundo cuatrimestre de 2011 (Dispositivo N° 896).

En relación con el compromiso N° 6, la institución estableció un sistema de equivalencias que define la equiparación total entre las asignaturas de los Planes 2001 y 2007, con excepción de las nuevas asignaturas y las asignaturas optativas/electivas. Al respecto, se informó que, actualmente, todos los alumnos están incluidos en el Plan 2007.

En relación con el compromiso N° 8, la institución incorporó elementos de bioseguridad en los laboratorios que utiliza la carrera: cartelera de seguridad, matafuegos, anteojos, guantes de protección, duchas y lavaojos, los cuales fueron distribuidos en los laboratorios

según sus requerimientos de seguridad. Asimismo, en la visita a la institución se ha podido verificar la incorporación y el funcionamiento de los mencionado elementos de seguridad en cada uno de los laboratorios utilizados por la carrera de Farmacia. En la visita también se pudo constatar que los laboratorios cuentan con botiquín completo, matafuegos, iluminación y ventilación, campanas de extracción de gases y separación de residuos.

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos lo compromisos asumidos oportunamente.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución MECyT N° 566/04, el Comité de Pares arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 335/07.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU (22/05/07). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 879 - CONEAU - 11